Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

RESOLUCION Nº 08 / 2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID Nº 267.219, A LA EMPRESA "APOLO 11 S.R.L." PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR CONTRATO ABIERTO, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 14 **de abril de 2014.**

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *para dar difusión de los cursos de capacitación, especialización y actualización de formación continua, exámenes de ingresos para postulantes, además de congresos, seminarios, talleres y otras actividades académicas que son desarrolladas por la Escuela Judicial en la capital e interior del País, la institución precisa contar con los medios adecuados de información y publicación.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* **"Apolo 11 S.R.L.",** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Que, *la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº* 17 */2014, de fecha* 9 *de abril de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* **"Apolo 11 S.R.L.",** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - ID Nº 267219 para la prestación de Servicios de "Publicidad y Propaganda" por Contrato Abierto para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor mínimo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y hasta un valor máximo de Gs.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto* **260** *de* **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente